JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220017700

Fenecido el termino por el cual fue decretada la suspensión del proceso, la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veintiuno (21) de noviembre dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Link para conectarse a la audiencia: https://call.lifesizecloud.com/19640184

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Requerir a los intervinientes para que previamente verifiquen contar con los recursos tecnológicos audiovisuales y conectividad para comparecer virtualmente, en caso contrario comparecer a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

Indicar que en el evento de tener algún inconveniente para conectarse podrán comunicarse a la secretaria del juzgado al teléfono 601 284 28 89.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese (2),

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 20 - octubre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria